

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO DEL
PLIEGO DEFINITIVO PRESENTADAS POR LAS ASEGURADORAS INTERESADAS EN
PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-005-2013**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR QBE SEGUROS S.A. CORREO ELECTRONICO DEL 20
DE AGOSTO DEL 2013**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS:

Teniendo en cuenta la crisis por la que atraviesa la contratación de esta póliza y la dificultad para colocar este tipo de riesgo, agradecemos modificar las siguientes observaciones con el fin de poder presentar propuesta para este reamo.

a. Coberturas básicas:

-) Perjuicios o detrimentos patrimoniales, límite Asegurado, \$1,500,000,000 evento / agregado anual, combinado con gastos de defensa: **Solicitamos a la Entidad disminuir el límite a \$500.000.000 evento/agregado anual, combinado con gastos de defensa.**

De igual manera se cubren los perjuicios imputables a funcionarios de la entidad que desempeñen los cargos relacionados y descritos en el listado que suministre la entidad, así como por juicios de responsabilidad fiscal y los gastos en que incurran el funcionario para su defensa (MODALIDAD DE RECLAMACIÓN): **Solicitamos se elimine este texto adicional.**

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación dado que en la actualidad esta clausula cuenta con estos límites asegurados y no es conveniente desmejorar la condición actual de la misma, no se acepta

-) Gastos de defensa, Sublímite de \$ 700,000,000, combinado con perjuicios o detrimentos patrimoniales: **Solicitamos a la Entidad sublimitar esta cobertura a \$200.000.000 combinado con perjuicios patrimoniales.**

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación dado que en la actualidad esta clausula cuenta con este sublímite asegurado y no es conveniente desmejorar la condición actual de la misma, no se acepta

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO DEL PLIEGO DEFINITIVO PRESENTADAS POR LAS ASEGURADORAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-005-2013

b. Sublímites Básicos Obligatorios para la Cobertura de Gastos de Defensa:

-)Sublímites Aplicables, para cada una de las Etapas de Investigación Preliminar indicadas en las anteriores definiciones, \$60.000.000 por cada persona y por cada proceso: **Solicitamos se disminuya el sublímite a \$20.000.000 por cada persona y por cada proceso.**

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación dado que en la actualidad esta clausula cuenta con este sublímite asegurado y no es conveniente desmejorar la condición actual de la misma, no se acepta

c. Etapas desde Vinculación Procesal hasta Fallo que haga Transito a Cosa Juzgada:

-)Sublímites Aplicables, \$ 60.000.000 por cada persona y por cada proceso para cada una de las etapas de investigación preliminar, incluyendo todos los casos en que no se haya iniciado formalmente un proceso de cualquier tipo de los que están asegurados: **Solicitamos se disminuya el sublímite a \$20.000.000 por cada persona y por cada proceso.**

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación dado que en la actualidad esta clausula cuenta con este sublímite asegurado y no es conveniente desmejorar la condición actual de la misma, no se acepta

-)Sublímites Aplicables, \$ 60.000.000 por cada persona y por cada proceso para etapas desde la vinculación procesal hasta fallo que haga transito a cosa juzgada. Se incluyen todas las etapas relativas a cada proceso desde la vinculación del procesado (Fiscal, Disciplinario, Penal) hasta que se produzca un fallo (Sentencia, resolución o auto) definitivo y con transito a cosa juzgada (1ª. y 2ª. instancia): **Solicitamos se disminuya el sublímite a \$20.000.000 por cada persona y por cada proceso.**

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación dado que en la actualidad esta clausula cuenta con este sublímite asegurado y no es conveniente desmejorar la condición actual de la misma, no se acepta

Otros costos procesales, incluyendo cauciones judiciales y agencias en derecho:

o

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO DEL PLIEGO DEFINITIVO PRESENTADAS POR LAS ASEGURADORAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-005-2013

-)Sublímite Aplicable: \$ 65.000.000 evento / \$ 170,000,000 / agregado anual: **Solicitamos se disminuya el sublímite aplicable a \$ 20.000.000 evento / \$ 50,000,000 / agregado anual**

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación dado que en la actualidad esta clausula cuenta con este sublímite asegurado y no es conveniente desmejorar la condición actual de la misma, no se acepta

Cláusulas y Condiciones Particulares Básicas Obligatorias:

-) Sistema de cobertura.: El sistema bajo el cual opera la presente póliza, es por notificación de investigaciones y/o procesos por primera vez durante la vigencia de la póliza y comunicados en tal periodo a la aseguradora y derivados de hechos ocurridos desde el periodo de retroactividad , es decir abril 23 de 2005, que corresponde a la primera póliza contratada por el Ministerio ininterrumpidamente: **Solicitamos a la Entidad se modifique el texto del sistema de cobertura para que quede así: “El sistema bajo el cual opera la presente póliza, es por notificación de investigaciones y/o procesos por primera vez durante la vigencia de la póliza y comunicados en tal periodo a la aseguradora”.**

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación dado que en la actualidad esta clausula cuenta con este sistema de cobertura y no es conveniente desmejorar la condición actual de la misma, no se acepta

-) Periodo de retroactividad: 1o. De enero de 2011: Se cubren hechos ocurridos desde este período de retroactividad notificados durante la vigencia de esta póliza, que no hayan sido conocidos por el AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI antes de la fecha de iniciación de la presente póliza. Esta retroactividad se refiere a la fecha en que la entidad adquirió por primera vez este seguro en forma ininterrumpida, es decir enero 1 de 2011: **Solicitamos a la Entidad eliminar esta cobertura o en su defecto trasladarla a condiciones complementarias calificables.**

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación y no es conveniente desmejorar la condición actual de la misma, no se acepta

o

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO DEL PLIEGO DEFINITIVO PRESENTADAS POR LAS ASEGURADORAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-005-2013

-) No aplicación de control de siniestros, para reclamaciones que no superen los \$300,000,000:
Solicitamos a la Entidad bajar el sublímite de esta cobertura a \$50.000.000

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación por que en la actualidad cuenta con esta clausula y no es conveniente desmejorar la condición actual, no se acepta

-) Extensión de cobertura, con término de 24 meses, con cobro adicional máximo del 50% de la prima ofrecida para este proceso: **Solicitamos a la Entidad eliminar esta cobertura o en su defecto trasladarla a condiciones complementarias calificables.**

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación por que en la actualidad cuenta con esta clausula y no es conveniente desmejorar la condición actual, no se acepta

-) AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA AVISO DE SINIESTRO: **Solicitamos a la Entidad disminuir el plazo a 60 días.**

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación por que en la actualidad cuenta con esta clausula y no es conveniente desmejorar la condición actual, no se acepta

Siniestralidad: Solicitamos a la Entidad informar las razones por los cuales publicó información de siniestralidad diferente, la cual se refiere a siniestros pendientes (7 reclamos) por la suma de \$16.000.000, y a siniestros pagados (1 reclamo – G201200003885) por la suma de \$10.000.000, cuando la información reportada y avisada a la aseguradora corresponde a siniestros pagados (1 reclamo – G201200003885) por la suma de \$20.000.000, y a siniestros pendientes (12 reclamos) cuyo valor reclamado asciende a la suma de \$233.000.000.

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO DEL
PLIEGO DEFINITIVO PRESENTADAS POR LAS ASEGURADORAS INTERESADAS EN
PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-005-2013**

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite aclarar que efectivamente lo manifestado por ustedes, la siniestralidad corresponde a siniestros pagados (1 reclamo – G201200003885) por la suma de \$20.000.000, y a siniestros pendientes (12 reclamos) cuyo valor reclamado asciende a la suma de \$233.000.000, cifra suministrada por ustedes.

Prorroga: Agradecemos se prorrogue en 2 días el cierre del presente proceso.

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación, teniendo en cuenta que este proceso se inició desde el mes de julio de 2013.

Agosto 22 de 2013.